

**También pasó castigo a dosis mínima**

# Restablecido el pleno fuero militar

En presencia de nueve generales de la República, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó ayer el restablecimiento pleno del fuero militar y dejó virtualmente lista una reforma constitucional que hará que sólo los militares puedan juzgar los delitos cometidos por miembros de la fuerza pública en servicio activo.

El acto legislativo implicará, sin embargo, que los actuales magistrados del Tribunal Superior Militar, que no sean miembros de los organismos castrenses ni oficiales en retiro, salgan de sus cargos.

Esta situación deriva del hecho de que la adición aprobada para el artículo 221 de la Carta Política dirá que de los consejos verbales de guerra y las cortes marciales tendrán que hacer parte militares activos y/o retirados. Así las cosas, los civiles no podrán administrar justicia en el terreno castrense.

Por iniciativa del representante Darío Martínez (Lib-Nar) la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara intentó en vano subsanar esta situación para evitar el retiro de los magistrados civiles del tribunal militar, pero encontró que una modificación al texto

del proyecto hubiese implicado que todo su trámite reglamentario quedase afectado por un vicio de forma.

La reforma constitucional ya está a punto de cumplir su segunda vuelta reglamentaria y a estas alturas resulta virtualmente imposible hacerle ajustes que no hayan sido convenidos en las instancias anteriores de su trámite.

## La dosis mínima

De otra parte, la Comisión Primera del Senado aprobó ayer la 'repenalización' del porte y consumo de la dosis mínima de estupefacientes.

Unánimemente y sin mayor discusión la célula parlamentaria encontró que el Estado requiere de instrumentos administrativos y penales para convertir un fenómeno que, como el consumo, está alcanzando ribetes tan peligrosos como los del mismo tráfico.

El proyecto de acto legislativo quedó, ahora sí, a un paso de su aprobación, pues sólo requerirá de su debate en la Plenaria.

Las dos reformas constitucionales aprobadas ayer en Cámara y Senado buscan llenar vacíos creados por sentencias de la Corte Constitucional.